

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

  

## DIRECCIÓN DE RAMO XXXIII



# Índice

- Introducción
- Objetivo Del Manual
- Antecedentes
- Marco Jurídico
- Misión,
- Visión
- Estructura Orgánica
- Organigrama Interno
- Atribuciones
- Glosario
- Siglas Y Acrónimos
- Fecha De Actualización



## Introducción

El proceso de programación con enfoque hacia la gestión para resultados coadyuva a que el gasto público que se proyecta ejercer mediante la puesta en marcha de la gestión pública a cargo del Ejecutivo Municipal y el director de la dirección para la ejecución recursos públicos a través de los siguientes fondos y programas Provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades, Municipios y Delegaciones en materia de desarrollo social. Dicho ramo se compone de un presupuesto etiquetado para funciones exclusivas de cada fondo: salud, educación, alimentación, vivienda, seguridad pública y fortalecimiento financiero. Su composición, destino y distribución se encuentran regulados en los criterios de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



## Objetivo del Manual

El presente Manual de organización, tiene el propósito de que, de una manera sencilla el usuario pueda familiarizarse con la estructura orgánica de la dependencia, así como las funciones, objetivos, atribuciones, acciones y responsabilidades de la misma, como de los programas del fondo de aportación federal para los municipios, FORTALECIMIENTO y FAIS que se aplican para localidades de bajos recursos en los rubros de obra pública y de alto impacto social, actividades inherentes a la Dirección de Ramo XXXIII de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Por lo anterior, se desglosa de forma departamental la descripción de la estructura y función de cada unidad administrativa con el objeto de evitar duplicidad de funciones, detectar omisiones, deslindar responsabilidades; mejorar la coordinación entre las diversas entidades y tener una uniformidad con las metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo por el ciudadano presidente Mario Figueroa Mundo para la gestión 2021-2024.



## Antecedentes

Bajo compromiso del Gobierno Municipal que encabeza el C. presidente Mario Figueroa Mundo que de ser un Gobierno del Cambio para Taxco de Alarcón que propicie de forma integral, sostenible y con infraestructura el Desarrollo Económico y social del municipio, el presente Programa Operativo Anual 2022 de la Dirección de Ramo XXXIII, tiene el propósito de guiar cada una de las acciones que habrán de realizarse para dar cumplimiento a los cinco ejes rectores de trabajo y dos de transversalidad en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 permitiendo alcanzar los objetivos y metas que el Gobierno Municipal se ha planteado.

El proceso de programación con enfoque hacia la gestión para resultados coadyuva a que el gasto público que se proyecta ejercer mediante la puesta en marcha de la gestión pública a cargo del Ejecutivo Municipal y el director de la dirección para la ejecución recursos públicos a través de los siguientes fondos y programas Provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades, Municipios y Delegaciones en materia de desarrollo social. Dicho ramo se compone de un presupuesto etiquetado para funciones exclusivas de cada fondo: salud, educación, alimentación, vivienda, seguridad pública y fortalecimiento financiero. Su composición, destino y distribución se encuentran regulados en los criterios de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para esta administración municipal es fundamental el aprovechamiento del agua de temporal, la correcta distribución del servicio; la recolección eficiente de desechos sólidos, principalmente en la zona Urbana, de igual forma que las vías de comunicación terrestre se encuentren con mayor conectividad y en mejor funcionamiento para agilizar la comunicación y el comercio. De igual forma, la inversión en infraestructura básica en salud, educación y vivienda en Taxco y sus localidades.





## Marco Jurídico

### Federal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Coordinación Fiscal.
3. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Ley de Planeación.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.
8. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
9. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022
10. Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
11. Reglas de operación de los Programas Gubernamentales.
12. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

### Estatal y Municipal

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
2. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
3. Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
4. Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022
5. Ley de Ingreso del Municipio de Taxco de Alarcón para el Ejercicio Fiscal 2022
6. Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.



7. Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria de Estado de Guerrero.
8. Ley de obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266
9. Ley Número 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero.
10. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211.
11. Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
12. Código fiscal del Estado de Guerrero Número 429
13. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022.



## Misión

Construir infraestructura con planeación estratégica; con calidad y eficiencia que respondan a las demandas de la población con altos índices de rezago con el fin de contribuir al bienestar de los habitantes, el desarrollo económico y social del municipio.

## Visión

Ser una dependencia de origen operativo y técnico que sea modelo de sustentabilidad, eficiencia, efectividad y transparencia con resultados de calidad para el fortalecimiento municipal, solucionando los problemas de almacenamiento y conducción de agua potable, electrificación, alumbrado público, así como la habilitación y construcción de caminos rurales, carreteras y calles artesanales; la habilitación de plazas, parques, unidades deportivas y edificios públicos; la construcción de redes de drenaje y alcantarillado.





## Estructura Orgánica



## Organigrama Interno



## Atribuciones

Implementar y administrar de manera eficiente según lo establecido en el plan de desarrollo municipal y gobernanza, los programas esenciales de los fondos de aportación federal, establecidos en la ley de coordinación fiscal en su capítulo V Artículo 25, los cuales son;

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
  - II. II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
  - III. III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
  - IV. IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones.
  - V. V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
  - VI. VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
  - VII. VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
  - VIII. VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Destacando de su catálogo los considerados esenciales para las necesidades sociales de nuestro municipio, teniendo siempre en primordial atención las necesidades del municipio y siguiendo las reglas de operación de estos. Acudir a formar parte de los consejos a los que se le convoque y dar seguimiento a las actividades que se le deleguen. Documentar y responder todos los indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
- Hacer las visitas de inspección necesarias y llevar el registro del proceso y resultado de la obra en la “Cédula de Control y Vigilancia” que el Ayuntamiento le proporcionará.
  - Verificar la calidad con la que se realiza la obra pública.
  - Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen o las quejas que reciban de la ciudadanía.



- Solicitar al Ayuntamiento la información necesaria para desempeñar sus funciones.
- Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado de la realización de sus funciones.
- Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.
- Asistir a la capacitación correspondiente

<b>Dirección de Ramo XXXIII</b>	
<b>Objetivo</b>	Trabajar ligado con el gobiernos Federal y Estatal, así como en permanente contacto con los sectores sociales y privados para dar una atención oportuna a las solicitudes de la ciudadanía, en relación con el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en las necesidades básicas de vivienda, educación, salud y servicios básicos de infraestructura.
Dirección	Se encarga de realizar los proyectos ejecutivos y gestiones necesarias para incrementar la bolsa de recurso Federales para inversión en infraestructura.
Área de Proyectos	Se compone de un topógrafo, su auxiliar; proyectista y el personal que se encarga del análisis de precios unitarios.
Topógrafo	Se encarga de realizar los levantamientos de la propuesta de obra para generar proyecciones y costos y presupuestos.
Proyectista	Personal encargo de crear proyecciones de la obra
Analista de Precios Unitarios	Personal que se encarga de generar los costos a la propuesta de inversión presentada por el proyectista.
Secretaria	Organización, registro, planificación de reuniones, redacción de correspondencia, entre otras responsabilidades.





Contador	Personal que se encarga de las actividades financieras que derivan de la contratación y ejecución de la obra pública.
Secretaria del Área de Bienestar	Persona que se encarga de dar de alta los proyectos a la FAIS; <i>MIDS</i> . Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ( <i>MIDS</i> )
Área de Supervisión	Está integrada por los choferes y equipo de supervisores que dan seguimiento y control a las obras realizadas.
Choferes	Personal que opera los vehículos
Supervisores	Personal que da seguimiento y control a la obra pública ejecutada.





## Glosario

**Ramo XXXIII:** Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

**Educación:** Educación es el proceso de facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, así como habilidades, valores, creencias y hábitos. El proceso educativo se da a través de la investigación, el debate, la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, el ejemplo y la formación en general. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues además está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

**Salud:** La salud es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo (un ser humano asume como aceptable el estado general en el que se encuentra) o a nivel objetivo (se constata la ausencia de enfermedades o de factores dañinos en el sujeto en cuestión).

**Infraestructura básica:** La infraestructura básica también conocida a veces como infraestructura crítica, es un término utilizado por los gobiernos para describir esos bienes que sean esenciales para el funcionamiento de una sociedad y



economía. Entre las instalaciones más asociadas con el termino son los siguientes

- Generación de Electricidad, Trasmisión Y Distribucion;
- Abastecimiento De Agua (Agua Potable, Alcantarillado, Manejo De Aguas
- Agricultura, Producción y Distribución de Alimentos;
- Salud Pública (Hospitales, Ambulancias);
- Sistemas de Transporte y Logística (redes de comunicación)
- Servicios de Seguridad (Policía, Ejército).

Seguridad Pública: La seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de interés público, destinada a asegurar su convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia. La utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y en general evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Asistencia social: El trabajo social es una profesión y ciencia social basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar

## Siglas y Acrónimos

Ramo XXXIII: Ramo 33

LCF: Ley de Coordinación Fiscal



## Fecha de elaboración

06 de mayo de 2022	Actualización de manual acorde a los requerimientos de SEDEM
--------------------	--

